



EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA ESTIMATORIA Nº 1541/2023, DE 22 DE NOVIEMBRE DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN EL RECURSO DE CASACIÓN Nº 5611/2021, A INSTANCIAS DE DOÑA AURORA TORRALBA ANDRÉS, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, DE RECONOCIMIENTO DEL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL TRAMO I DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, INTERINO Y LABORAL EN EL ÁMBITO SECTORIAL DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE ENCUADRAMIENTO

Por sentencia estimatoria nº 1541/2023, de 22 de noviembre, del Tribunal supremo, en el recurso de casación nº 5611/2021, se nombra funcionaria en prácticas con efectos 01/09/2019 a doña Aurora Torralba Andrés. Por tanto, procede la correspondiente anulación y rectificación del encuadramiento recogido en la Resolución definitiva de fecha 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, de reconocimiento del encuadramiento inicial en el Tramo I de la Carrera Profesional Horizontal para el personal funcionario de carrera, interino y laboral en el ámbito sectorial de Educación, de conformidad con la Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo que regula el procedimiento específico de encuadramiento.

Por consiguiente, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación,

RESUELVE

PRIMERO.- Que procede la anulación del encuadramiento y fecha de efectos económicos:

FUNCIONARIOS DE EMPLEO INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	F. RECONOCIMIENTO	F. EFECTOS ECONÓMICOS
***1477**	TORRALBA ANDRES, AURORA	0597	30/09/2023	01/10/2023

SEGUNDO.- Reconocer el encuadramiento inicial del tramo I, con indicación del Cuerpo en el que se reconoce y la fecha de encuadramiento y efectos administrativos y económicos, por cumplir los requisitos previstos en la Orden de 14 de julio de 2020, por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera e interino del ámbito sectorial de Educación (BORM nº 165, de 18 de julio de 2020).

FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	F. RECONOCIMIENTO	F. EFECTOS ECONÓMICOS
***1477**	TORRALBA ANDRES, AURORA	0597	30/06/2023	01/07/2023

DOMINIO: 29/04/2024 10:56:59
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6232ead65-0a0b6-4624-8528-000035691660





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

TERCERO.- Publicar la presente orden en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

(P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM del 3 de octubre)

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.S. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM del 3 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carmen María Zamora Párraga

(Documento firmado electrónicamente al margen)

29/04/2024 10:56:59

DOMINIO: PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6628aed65 (0a0361627-6526-00000000000000000000)

